

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 950**

22 de septiembre de 2014

Presentada por el señor Fas Alzamora

**RESOLUCIÓN**

Para expresar el Reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pedro “Piro” Franqui Acosta por su trayectoria como servidor público y líder cívico en ocasión de dedicarle las Fiestas Patronales del Municipio de Cabo Rojo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno Municipal de Cabo Rojo ha establecido mediante proclama dedicar las Fiestas Patronales 2014, a uno de sus hijos predilectos de esta ciudad. El Senado de Puerto Rico se une mediante esta resolución al merecido reconocimiento a este ilustre puertorriqueño, que exhibe una excelente hoja de servicio al pueblo de Puerto Rico y a su natal Cabo Rojo. Don Pedro Franqui Acosta, nació el 2 de febrero de 1928, en la Comunidad Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo, hijo de don Eugenio Franqui y Doña María Luisa Acosta. Casado con doña Carmen Pagán Palermo por seis décadas y fruto de este matrimonio nacieron dos hijos. “Piro” Franqui, como le conocemos, va formando su carácter en esta comunidad de gente humilde, laboriosa, en medio de una de las Villas Pesqueras más importantes de la Isla. Don Pedro “Piro” Franqui Acosta siempre se esforzó por servirle a su pueblo de Cabo Rojo.

Realizó sus estudios en Educación y Trabajo Social en los Recintos de Río Piedras y Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo su preparación de maestro, profesión que ejerció en 1948. Para esa época don Pedro Franqui sirvió a la Guardia Nacional de Puerto Rico, en la Compañía C del Regimiento 296 de Infantería, donde es activado a participar en el Conflicto Bélico de Corea. También fue Director de la Escuela Industrial Vocacional para Menores de Cabo Rojo y ayudante del entonces alcalde de Mayagüez, Benjamín Cole.

Fue Presidente de la Asamblea Municipal de Cabo Rojo por 10 años y en el 1974, es elegido Alcalde del Municipio de Cabo Rojo, en sustitución de don Santos Ortiz Montalvo, quien se acogió al retiro. En los años 1976 y 1980 resulta electo nuevamente alcalde, para dirigir el destino de la Administración Municipal de Cabo Rojo, encaminando sus esfuerzos a mejorar la infraestructura del pueblo, en especial a las zonas más distantes del casco urbano, como son los sectores de La 22, La 15, La Sierra y Plan Bonito, entre otras. También llevó el servicio de agua potable a los sectores de Boquerón y Puerto Real. Como parte de los trabajos de envergadura que se realizaron bajo su incumbencia, se encuentra la entrega de solares y de títulos de propiedad de las mismas. Construyó aceras y encintados en todas las parcelas del Municipio y pavimentó la mayoría de los caminos municipales. En el 1987, el Gobernador Rafael Hernández Colón, lo nombró Administrador de Servicios Municipales, agencia que tras la Reforma con la Ley 81 de Municipios Autónomos, se convierte en la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM).

Ya retirado presidió varias organizaciones cívicas de Cabo Rojo.

No empuce a su trayectoria de logros, don Pedro “Piro” Franqui Acosta mantiene y exhibe ese don de gente humilde y de hermosos valores que reflejan su personalidad, lo cual, lo hace acreedor del respeto y la admiración de todos los que le conocen.

El Senado de Puerto Rico reconoce las ejecutorias y méritos extraordinarios de don Pedro Franqui Acosta y mediante esta Resolución distingue los mismos a nombre del Pueblo de Puerto Rico.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1        Sección 1.- Para expresar el Reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor  
2        Pedro “Piro” Franqui Acosta por su trayectoria como servidor público y líder cívico en  
3        ocasión de dedicarle las Fiestas Patronales del Municipio de Cabo Rojo.

4        Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada  
5        durante la celebración de las Fiestas Patronales de Cabo Rojo.

6        Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación  
7        para su divulgación.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 2 aprobación.